

## Menú

Crear una empresa

### Empresario individual

- Ventajas e inconvenientes
- Autónomo dependiente
- Tributación para Autónomos
- Costes del proceso
- Libros obligatorios
- Trámites administrativos (sistema CIRCE)
- Documentación necesaria (sistema CIRCE)
- Trámites administrativos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Sociedad Limitada Nueva Empresa

## Servicios

Sin autenticación:

- Búsqueda de PAE
- Búsqueda de Notarios
- Videos tutoriales para la cumplimentación del DUE

Petición denominación social (SLNE)

Búsqueda y registro de la denominación social (SRL)

Con autenticación:

- Tramitación electrónica
- Cambio de denominación social (SLNE)
- Consulta de expediente

## Emprendedor

### Estimación Directa Normal

La Estimación Directa es uno de los regímenes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por el cual tributan los rendimientos obtenidos por las personas físicas a través de las actividades empresariales. La modalidad de Estimación Directa es de aplicación a:

- Las actividades empresariales o profesionales cuyo volumen de operaciones sea superior a 600.000 euros.
- Las actividades empresariales o profesionales que, siéndoles aplicables algunas de las otras dos modalidades (Estimación Directa Simplificada y Estimación Objetiva), hayan renunciado expresamente mediante la presentación del Modelo de impreso 036 o 037 (Declaración Censal), antes del 31 de diciembre, anterior al comienzo del nuevo ejercicio.

La determinación de los rendimientos se hace como en el Impuesto sobre Sociedades, es decir, totalidad de ingresos, incluido el autoconsumo, menos los gastos necesarios para la obtención de los mismos.

$$\text{INGRESOS} + \text{AUTOCONSUMO} - \text{GASTOS} = \text{BASE A LIQUIDAR}$$

Las deducciones a aplicar son las mismas que las establecidas anualmente en la Ley de Presupuestos, para el Impuesto sobre Sociedades.

En este régimen deben realizarse cuatro pagos fraccionados, en los plazos del 1 al 20 de:

- Abril
- Julio
- Octubre
- Enero del año siguiente (del 1 al 30)

El importe del pago fraccionado será:

- Para actividades empresariales y profesionales, el 20% del rendimiento neto obtenido desde el inicio de año hasta el último día del trimestre al que se refiera el pago.
- De las cantidades resultantes se deducirán los pagos fraccionados ingresados en los trimestres anteriores, así como las retenciones soportadas e ingresos a cuenta que se hubieran realizado.
- Para actividades agrarias y pesqueras, el 2% de los ingresos del trimestre, deduciendo las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes al trimestre.
- Si el resultado es cero o negativo, se debe presentar al menos la declaración.

En el Régimen de Estimación Directa los empresarios están obligados a seguir las normas de contabilidad ajustadas al Código de Comercio, así como los libros y los registros siguientes:

- Libro Diario
- Libro de Inventario y Cuentas Anuales

Si la actividad empresarial no tiene carácter mercantil, se utilizarán los libros siguientes:

- Libro Registro de Ventas e Ingresos
- Libro Registro de Compras y Gastos
- Libro Registro de Bienes de Inversión

En el caso de actividades profesionales:

- Libro de Registro de Ingresos
- Libro de Registro de Gastos
- Libro Registro de Bienes de Inversión
- Libro Registro de Provisiones de Fondos y Suplidos

« [volver](#)